

EL RESERVISTA

DEFENSOR DE LAS ESCALAS DE RESERVA Y RETIRADOS DEL EJÉRCITO

Precios de suscripción

En Madrid: Un mes 0,75 céntimos.—Trimestre 2 pesetas.—En Provincias, 2,50 trimestre. El pago adelantado. Los anuncios á precios convencionales.

NÚMERO SUELTO 10 CENTIMOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Vergara, 9, 2.º Derecha

Condiciones de la publicación

Este periódico se publicará los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 cada mes. Toda la correspondencia se dirigirá á la Dirección.

APARTADO NÚM. 6

Excelentísimo Señor:

Los jefes y oficiales de las Escalas de Reserva, los Retirados del Ejército y los segundos tenientes de la Reserva Gratuita, procedentes de la clase de sargentos primeros de activo, á V. E., con el debido respeto, exponen:

Los primeros, que contando diez y siete ó diez y ocho años de antigüedad en los empleos que hoy tienen, y comprendiendo que, de continuar en el estado de vagancia á que fué forzosamente se les ha condenado, permanecerán postergados lo que les resta de vida, contraviniendo lo que preceptúa el Real decreto de 13 de diciembre de 1883;

Los segundos, que al declararlos también vagos cuando se les retiró del Ejército, pierden su honrosa condición de militares, siendo considerados por los Gobiernos y los contribuyentes como una carga gravosa al Estado, y mirados por el elemento civil en general con la antipatía que inspira el que cobra y no trabaja, por contravenir esto, no sólo las leyes humanas, sino la natural de que aquellas se derivan;

Y los terceros, que no teniendo, á pesar de poseer un Real Despacho de oficiales del Ejército, pan con que alimentarse ni alimentar á sus hijos desde que de hecho quedó moralmente derogada la ley de 10 de julio de 1885,

A V. E. suplican que por respeto á sí propio y á los sanos principios de moral, razón y equidad en que deben inspirar sus actos los que ocupan tan elevado puesto como V. E., se digne solucionar en justicia la anómala situación en que los exponen se encuentran, para que no tengan que aplicar al ministerio de que V. E. es jefe, obligados por las circunstancias, aquello de «Llamé al cielo y no me oyó», sino que, mostrándose interior y exteriormente satisfechos, puedan vivir tranquilos, y al prestar nuevos servicios al Ejército y á la patria se capten las perdidas simpatías dentro y fuera de la gran familia militar.

Gracia que no dudan alcanzar de la rectitud y elevado criterio de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Valle del Olvido, 30 de octubre de 1892.

Excmo. Sr.:

Por todos los de dicho Valle,

JUSTO RAZONABLE Y EQUITATIVO.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Esperanzas fundadas

Habíamos perdido las esperanzas, ó mejor dicho: conceptuábamos un *canard* la noticia que trascribimos á nuestros lectores acerca de que el general Azcárraga se ocupaba en estudiar un proyecto, por el que se beneficiaba á las Escalas de Reserva; hasta el punto de que nosotros á nuestra vez, estudiábamos la forma sin que pudiera ofenderse el señor ministro de la Guerra, de exponerle clara y tangiblemente las deficiencias de que adolecía su rectitud y justicia, y con tal serie de argumentos, con tal suma de considerandos, que por necesidad habría de convenirse, que su interés por la milicia era dosis muy grande de parcialidad debida á circunstancias de... fuerza, y su amor á las instituciones una mera fantasía por cuanto con su gestión ministerial halagando á una parte del Ejército y posponiendo á otra, resultaba peligrosa y antipolítica, pues entregaba armas potentísimas en manos de los enemigos de aquellas.

Pero tanto se nos ha afirmado, tanto se nos ha querido convencer de que el general Azcárraga trabaja y trabaja en el sentido de reorganizar las Escalas de Reserva, que suspendemos todo comentario, todo acto agresivo sacando antes fuerzas de flaqueza, pues francamente, esperar y esperar tanto y tanto, es cosa de finalizar con la paciencia de 5.000 Job; y ya aquellos tiempos se acabaron, y Job no hubo más que uno.

Cuando se comienza una obra de verdadera importancia, lo natural es asesorarse de personas técnicas en la materia, racionar con cordura, limar asperezas, separar inconvenientes, y por último, hacer que la obra quede terminada con toda exactitud, á fin de que quien la examine admire al artificio y le reconozca alcances y talento.

Por eso nos permitimos llamar la atención del señor ministro de la Guerra, á fin de que se fije en nuestra sección de Soluciones reflejándose en ella la opinión unánime en protestar contra toda disposición que tienda á otorgar destinos civiles á los jefes y oficiales de las Escalas que defendemos, pues en verdad, es una razón incontestable, que el que eligió la carrera de las

armas, trueque su espada por razón de conveniencia de quien no le aventaja en méritos, por la pluma del covachuclista.

Así es que la justicia y la equidad, en manos de persona que tanta fama ha alcanzado en saberla aplicar, no será cosa que deje defraudadas las esperanzas de quien estando ávido de ella y colmado de derechos, en vez de justicia, se le prodigue una humillación más ó un acto notorio de ilegalidad, motivo más que suficiente para de rocar ese pedestal de gloria del que hasta ahora no queremos ni poner en duda.

Y créanos el Sr. Azcárraga: la voz del tiempo es tan clara, tan lógica, tan inflexible, que los sucesos y episodios los coloca en su verdadero lugar, y á cada cual le dá lo que es suyo.

Muy cierto es, que los beneficiados de ahora vociferarán y cantarán alabanzas en honor del ministro de la Guerra; pero los preteridos, los olvidados, los ahorrados, que alcanzan á miles ¿quién podrá decir? Verdades, que cual los pacientísimos corderos del rebaño de Cristo, han sufrido y aun sufren atropellos é injusticias sin proferir palabra ni exhalar una queja, esperando al Mesías que los redima de tantos males; pero una vez convencidos que la justicia de la tierra huyó de ellos, fácilmente podrían congregarse ó conjuncionarse con otras comunidades, y unidas sus 5.000 plegarias al Dios de las alturas, hacerse oír del que todo lo puede, y enviar desde el cielo el justo castigo á los detractores, y la revindicación á los hambrientos de justicia.

Reclamación á un legítimo derecho

El art. 3.º transitorio del Reglamento de ascensos en tiempo de paz aprobado por Real decreto de 29 de octubre de 1890, vino á determinar un beneficio reparador y justo á favor de varios jefes y oficiales de diferentes cuerpos é institutos, pero muy especial para aquellos que dejaron voluntariamente las armas á que pertenecían para pasar á otras, los cuales se encuentran con que además de las ventajas que adquirieron en sueldo, servicio, etc., se les devuelve la antigüedad á que gustosos renunciaron; y decimos que se les devuelve porque á esto equivale el sueldo del empleo inmediato, que por dicho artículo se les concede en la fecha en que les hubiera correspondido ascender en la Escala de las armas generales en que esté más retrasado el ascenso. Del bien que estos oficiales reciben no estamos pesados, antes por el contrario, nos alegramos, como de todo lo que resulte en provecho de la oficialidad, sean los que fueren y procedan de donde procedieren, pero á la vez descamos, porque la equidad y la justicia así lo demandan, que á ese artículo 3.º transitorio se le dé la interpretación de su espíritu sin trasgresión para determinadas colectividades.

Lo que el legislador quiso establecer y estableció desde luego en ese artículo, fué, por un lado, proporcionar una remuneración equitativa á los oficiales de los cuerpos de Escala cerrada por los grados y empleos personales de que se hallan en posesión, puesto que en nada influyen en el adelanto de su carrera, y para los demás la compensación pecuniaria, por obtener el empleo inmediato después de haberles correspondido en las armas de que proceden, para que en ningún caso pierda el oficial en interés materiales, sin que puedan admitirse excepciones, desde el momento en que para su aplicación se señala como tipo la Escala más retrasada de las armas generales.

Vino después el señalamiento de esta Escala, y por el ministro de la Guerra se declaró de Real orden que lo fuera la Escala activa del arma de Infantería; y como la Escala más retrasada de las armas generales no era la señalada, sino la de Reserva de la misma arma, entendemos nosotros que ésta debió servir de regulador (al menos que no se considere como tal Escala ni cosa que lo valga, lo cual no tendría nada de extraño, porque esto resulta del trato que recibe).

Hay que reconocer con la fuerza de la razón y la justicia, que los jefes y oficiales de la Escala de Reserva tienen indiscutible derecho á los beneficios del artículo de que se trata, por estar en las mismas condiciones, con respecto á él, que los que pasaron á la Guardia civil, Carabineros y Oficinas militares; porque si éstos abandonaron las armas en que servían por otras, los de la Escala de Reserva, acogidos al Real decreto de su creación, no tuvieron más que dejar la Escala Activa por servir en los Batallones de Depósito; y como el citado artículo viene á evitar perjuicios en general, en el están comprendidos los que sufre la mencionada Escala de Reserva. Si hubiera quien entendiera lo contrario, quisiéramos tener autoridad suficiente para acudir á la caballería del digno general que, como ministro de la Guerra, dictó esta disposición, para que nos dijera su pensamiento.

En vista de la razón que nos asiste, espe-

ramos del excelentísimo señor ministro de la Guerra que, con su habitual rectitud é imparcialidad, resolverá este asunto de la manera que en justicia corresponde, concediendo á los jefes y oficiales de la Escala de Reserva, que á ello tengan derecho, los beneficios del precitado artículo y cortando de una vez las diferencias irritantes que se viene usando con ellos, recordándole al efecto lo que se les hizo con la ley de 6 de agosto de 1886, con la provisional de retiros de 9 de enero de 1887 y con las disposiciones dictadas sobre gratificaciones.

Tenga á bien recordar el señor ministro la justa resolución que últimamente dió al artículo adicional de la ley, también adicional á la constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889, concediendo el ingreso en la sección de Reserva del Estado Mayor general á los coroneles de la Escala de Reserva, interpretando fiel y lógicamente este artículo, que no está más claro y terminante que el que nos ocupa.

Rogamos, por último, al ilustrado señor general Azcárraga que se fije en la circunstancia de que todo se viene resolviendo favorablemente (aunque con justicia) para la clase más elevada de la Escala de Reserva, dejando en desconsiderado olvido á las inferiores, siendo las que más necesitan normalizar su porvenir.

Descargas

Nosotros á nuestros suscriptores:

«Madrid 2 de noviembre de 1892. Según parte que recibimos de un amigo cariñoso, la Caja de Ultramar continúa sin novedad haciendo el pago á los 369 individuos comprendidos en la relación que publicó el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* en 24 de septiembre último.»

Lo que ponemos en conocimiento de los 79.631 que tienen abonados pendientes de cobro, para que no se mueran durante los veinte ó veinticuatro años que han de tardar en poder disponer de lo suyo.

A la lista de los coroneles que hemos dicho que honran el uniforme que visten tratando por igual á los jefes y oficiales de la Escala Activa y de Reserva, adicionamos con verdadero placer el caballero y entusiasta militar primer jefe de la zona de Córdoba, del que se muestran satisfechos nuestros amigos los Reservistas de aquella localidad.

Y lo que motiva á la satisfacción de éstos claro está que nunca le escatimaremos nuestro aplauso más entusiasta.

El *Correo Militar*, de anteayer, copia parte de la «Descarga» que publicamos en nuestro número anterior referente á los pasivos de Cuba que cobran sus haberes por la ordenación de pagos del ministerio de Ultramar, y comentando nuestra afirmación de lo ocurrido al comandante D. E... V., escribe:

«Siendo exacto lo que dice EL RESERVISTA, es natural la extrañeza de los pasivos al no recibir sus haberes; pero bien puede suceder que no hayan llegado á Madrid.»

De la exactitud de lo que hemos dicho respondemos.

Que los fondos no hayan llegado á Madrid también puede ser.

Pero en este caso, la censura no merecida por la ordenación de pagos del ministerio de Ultramar debe recaer sobre la intendencia de Cuba, y por lo tanto, sobre el Gobierno que envía á aquella isla empleados que no saben cumplir con su deber.

En esto creemos que el apreciable colega opinará como nosotros.

De la misma factura, hablando del general Azcárraga:

«Pocos como él más militar que político, para realizar la aspiración, ya antigua, á separar completamente el interés de partido de los grandes intereses del Ejército.»

Conformes.

«Prueba de ello, el concurso que á sus proyectos han prestado en las Cortes hombres de diversas procedencias y el aplauso con que sus disposiciones han sido, en general, acogidas por la opinión.»

Nosotros creemos que al palacio de Buenavista no se va á hacer la causa de los conservadores ni de los liberales, sino á servir al país y al trono, á dar medios y garantías de vida y eficacia á una institución esencialmente nacional.»

Más conformes.

«Ha resuelto la hasta ahora inabordable cuestión del Montepío: ha borrado los peligros de la tenida responsabilidad subsidiaria; ha aumentado los sueldos; ha dado un paso decisivo para la normalización de las escalas; ha inaugurado las maniobras en condiciones de que lleguen á ser la más provechosa escuela práctica; ha atendido las exigencias de la organización moderna en zonas, brigadas y divisiones; ha creado la penitenciaría militar, tan anhelada en favor del prestigio de los responsables de meras culpas militares; ha cuidado especialmente del artilla-

do y la fortificación, como ha dicho en Monzón el general Martínez Campos, etc., etc.»

En lugar de los etcéteras ha debido añadir el compañero:

Y se ha olvidado completamente de que existen cinco ó seis mil jefes y oficiales que no saben si pertenecen al Ejército español ó al de la China, pues deben gravar sus haberes al Tesoro de aquel imperio, cuando un ministro de la corona española, que tanto ha hecho, no se preocupa de que presten servicios que justifiquen el sueldo que perciben.

Y que obtengan las consideraciones que, como á todo militar que ha cumplido y está dispuesto á cumplir, le corresponden.

Si el colega hubiera terminado así su artículo, habría dicho una verdad completa.

El *Ejército Español* hace tres ó cuatro días publicó un artículo titulado *Lo que queda por hacer*, el que dedicaba al ministro de la Guerra, y entre otras cosas decía:

«Entre las muchas cosas que quedan por hacer para conseguir dicha inferior satisfacción, tan recomendada por las Ordenanzas militares, se cuentan como más principales la unificación de sueldos, la normalización de las escalas, la reorganización de las clases de tropa, el aumento del haber de los individuos de la guardia civil y carabineros, la creación de la escuela superior de Guerra y de la Academia de aplicación de infantería y el Banco militar.»

Y á las Escalas de Reserva que las parta un rayo.

Por algo se apellida el apreciable compañero *Diario ilustrado defensor de los intereses militares*, y dicho se está, como las citadas Escalas de Reserva pertenecen al clero y dependen del Nuncio, que éste ó los Boletines Eclesiásticos defiendan sus intereses.

¿No es verdad, colega?

Aunque será una omisión del diario militar, que dada su ilustración le agradará subsanar la menor dilación.

Ayer se publicó en la *Colección Legislativa de Guerra* una Real orden cuya justicia es notoria: pues concede á los capitanes y primeros tenientes de la Escala de Reserva que prestan servicios en el cuerpo de Seguridad derecho á disfrutar las gratificaciones de efectividad que señala la ley de 15 de julio del año último.

Las expresadas gratificaciones se el empearán á abonar á los que reúnan las condiciones que se exigen, desde ayer 1 de noviembre.

Que la disposición es justa, nadie lo pondrá en duda.

Nuestros aplausos sin reservas al ministro de la Guerra, al que le pedimos que una vez que ha empezado á hacer algo por los que pertenecen á las Escalas de las desdichas, continúe.

¿Lo hará? Pronto lo veremos.

ECONOMÍAS VERDAD

Hoy nos proponemos demostrar que resultaría un beneficio real y efectivo para el Tesoro con el pase á los presupuestos de Guerra y Marina de las partidas correspondientes al haber de los Retirados de ambos ministerios y la perteneciente al Montepío militar.

Como la clasificación de los Veteranos del Ejército de mar y tierra se hace por los respectivos ministerios en que han servido, nada le cuesta al Estado, no ocurriendo lo mismo, desde que á dichos Veteranos se les denominan clases pasivas.

Porque éstos tienen una junta que entiende en el pago de los haberes que á la citada respetable clase corresponden, la que le cuesta al Estado: 207.000 pesetas, el personal; 5.000 el material; la casa que ocupa, que rentaría lo menos 50.000; los gastos de mobiliario, que no bajarán de otras 2 ó 3.000, etc.; total, 264.000 pesetas, que podrían economizarse, porque desde el momento que las partidas antes mencionadas desaparecieran del presupuesto de Hacienda, podía cada ministerio hacer lo mismo con las correspondientes á sus clases pasivas, y nada absolutamente se opondría á la desaparición de la junta, que, á nuestro juicio, se creó hace cincuenta ó cincuenta y dos años para acreditar unos sueldos á varios caballeros, no porque fuese necesaria.

Aun subsistiendo dicha junta había medio de que no le costase nada al Estado, pues podía estar formada por las mismas clases que de ella dependen.

Y no se nos diga que esto no es posible, porque del pagador dice así el presupuesto: «El oficial de segunda clase pagador (sirve el cargo un Retirado y sólo percibe su haber pasivo).»

¿Pues qué razón existe para que lo que hace un retirado no puedan hacerlo los demás?

¿No hay Retirados y pasivos civiles de todas categorías para desempeñar desde el cargo de presidente hasta el de ordenanza?

Y que existirían muchos, muchísimos Retirados que voluntariamente desempeñarían los cargos mencionados, nos consta.

Pero como tal reforma traería aparejada la supresión de unos cuantos destinos civiles, no se hará seguramente, porque los hombres políticos que gritan economías á todas horas son los mayores enemigos de éstas, siendo, en vez de bandera la que con tal lema enarbolan, banderina para engañar tontos que los apoyan, y con la garantía de éstos realizar todo lo contrario de lo que les ofrecen.

En vista de lo expuesto, creemos que no habrá nadie que niegue, que tal como existe la junta de clases pasivas pudiera el Gobierno, disponiendo que la formaran los que dependen de ella, obtener una economía de importancia, siendo ésta mayor si cada ministerio encargara dentro del mismo á sus pasivos de lo que se relaciona con el cobro de sus haberes y aun con las clasificaciones, porque el local en que se halla establecida dicha junta podía la Hacienda enajenarlo, destinarlo á objeto más útil ó sacarle una buena renta.

Pero si las economías que habían de realizarse en Madrid eran grandes, como hemos demostrado, aún podían ser mayores las realizadas en las 49 provincias españolas, puesto que en cada gobierno militar podían los Retirados de la provincia establecer la oficina que entendiese en el pago de sus haberes y en los referentes al Montepío, y como ya hemos dicho, que cada sección provincial correspondiente á los demás ministerios se encargara de entenderse con sus pasivos, ó haciendo éstos lo mismo que los militares, podían suprimirse muchos empleados de las delegaciones de Hacienda, pues nadie pondrá en duda que cada destino, desempeñado por un Retirado ó pasivo civil, aun cuando á éstos se les pagara el sueldo sin descuento, beneficiaría al Tesoro con lo que hoy cobra el que lo desempeña, excepción hecha del 15 por 100 el que se le aumentase á los pasivos.

Todo lo que decimos cuesta menos trabajo realizarlo que el que nos ha costado á nosotros exponerlo; de manera que si no se lleva á efecto es porque no se quiere, y por que, lo repetiremos hasta la saciedad, los Gobiernos no se preocupan más que de ver cómo se mantienen un día más en el poder, teniéndoles completamente sin cuidado que el país se arruina y el respeto y consideración que á las clases que se lo merecen deben guardarle.

Pero como no hay bien ni mal que cien años dure, es fácil que las clases vejadas, así como los contribuyentes osquimados, vuelvan del letargo en que se encuentran, y al pedirles cuenta a los Gobiernos de su conducta éstos la ajusten á los principios de razón y justicia que tan olvidados tienen.

LA VISITA A LOS CAMPOSANTOS

Ayer abrieron los cementerios sus puertas de hierro, y las ciudades de la muerte se transformaron en lugares de la vida, hasta donde llegan el llanto y las alegrías de los que aún no abandonaron el asilido de todas las miserias, que se llama mundo.

En el día 1.º de noviembre parece como que se reaniman en sus tumbas y se acercan á nosotros para hablarnos, repitiéndonos las carecias de otros tiempos, aquellos seres queridos que nunca hemos de ver junto á nosotros.

En Madrid la generalidad de los cementerios carecen de aquel aspecto fúnebre y de ruina que nos hace pensar en ellos con el natural encogimiento ante la idea de la muerte. Más que lugares destinados á la custodia de las cenizas de los que pasaron por el mundo, parecen jardines destinados al esparcimiento del ánimo.

Sólo algún sepulcro que por entre las ramas de los cipreses y llorones eleva, sobre pedestal de mármol, el obelisco de una tumba, ó los Angeles de piedra, que imponiendo silencio con el dedo en el labio, simulan estar velando el sueño de los difuntos; sólo eso y las luces que á lo lejos se divisan recuerdan al hombre el lugar en que se halla.

La mirada al cielo; en los labios el rezo, en apariencia, una mano en el corazón y la otra en el ancla salvadora, alzase en algunos de ellos la imagen de la esperanza, que fué colocada como emblema de consuelo por alguna persona amante, que cree y espera que en otro mundo continuará la vida de delicias que en este vino á cortar la muerte del más amado de los seres.

No se detiene la soberbia á las puertas del camposanto, donde la muerte hace á todos iguales. La de los vivos suplirá á la de aquellos que ya no existen, y junto al sepulcro del pobre, que si logró sobre la tierra que cubre su cuerpo una lápida de ma-



dera con su nombre, fué gracias al cariño de los que le amaron y sobrevivieron; junto á ese misero sepulcro se levanta la mármolera mole, en cuyo frente se relatan en letras de oro los timbres y blasones del que allí logró á duras penas, para tanta gloria como sobre sí quiso llevar sombra á que descansara tranquilamente.

El día de Todos los Santos es el de acordarse de los muertos.

Al cementerio van con su padre los niños llorosos, en cuyos labios palpitan aún los besos apasionados de la madre, que ya no volverá nunca á abrazarlos.

Al cementerio va la madre, de negro pañuelo á la cabeza, que al llegar al rincón solitario en que duerme el hijo de su alma, arrojados en lágrimas sus ojos, quiere romper la lápida que de sus cenizas la separa en sus explosiones de sentimiento.

Va al cementerio á depositar blanca corona de flores el joven estudiante que en un momento vió morir todas sus ilusiones cuando ella murió.

Al cementerio va la recién casada en segundas nupcias del brazo de su nuevo esposo, la cual, cuando pasa por cerca del lugar donde reposa el de sus sueños, su primer amor, el que causa á veces todas sus melancolías, no puede reprimir un suspiro, que acaso enciende negros celos. ¿De qué? ¿de quién? De un fantasma, de un muerto... No falta quien diga que los muertos son *temibles* para rivales.

También van los curiosos, que acuden siempre donde va la gente. Los guasones, que del motivo más fúnebre hacen motivo para sus *risotadas* y *chacotas*, y concluyen por demostrar aquello que con mucha razón dijo el poeta:

«Nadie se duele del dolor ajeno.»

Tal vez alguno de estos últimos el año que viene, en igual día, en vez de esas carcajadas originarias, descansando bajo la losa en que su nombre está grabado, el llanto más amargo que en el mundo existe, el de los padres que perdieron á su hijo, al encanto de su vida; el de la mujer que soñó, escuchando las frases del enamorado, un porvenir de dicha.

Pero no es cosa de todo el año el pensar en la muerte. Cuando se llegue á ella, podrá pensarse en la vida?

FEDERICO CASTELLÓN.

AL EXCMO. SR. GENERAL AZCARRAGA

EXCMO. SEÑOR: Recuerdo perfectamente que allá en el comienzo del año de 1889 toda la prensa de Madrid y gran parte de la de provincias, sin distinción de matices, sostuvo por espacio de largo tiempo una tan enérgica como desapasionada campaña, arrojando nuestros escarnecidos y atropellados derechos, exponiendo ante la faz del mundo las injusticias sin cuento de que á diario éramos víctimas, y ora pidiendo al Gobierno en general, y al señor ministro de la Guerra en particular, nos concediesen el pase á la Reserva retribuida.

No era, excelentísimo señor, la prensa únicamente quien en aquella ocasión se interesaba por nuestra indiscutible causa, no; lo era también, entre otras importantes personalidades, el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, hoy ministro de Ultramar, y el excelentísimo señor teniente general don Fernando Primo de Rivera, actualmente inspector general del arma de Infantería; quienes, convencidos hasta la evidencia del injustificable abandono en que se nos tenía sumidos, dejaron oír repetidas veces en ambos Cuerpos Colegiados su elocuente y autorizada palabra, pidiendo también lo que con tan laudable desasosonamiento solicitaba la prensa en nuestro favor.

Han transcurrido más de tres años, excelentísimo señor, desde la época á que antes me referí, y, sin embargo, no se ha procurado aplicar el remedio de una manera formal y positiva, por lo que continúan cometiendo con nosotros los más intolerables atropellos, precisamente aquellos que son los llamados á vigilar el cumplimiento de las leyes y á dar el mayor ejemplo, tanto con la fiel interpretación, cuanto con la aplicación y exacta observancia de las mismas, siendo ésta la causa de que continuemos sufriendo abusos tan grandes que no debían pasar desapercibidos para los encargados de reprimirlos enérgicamente, dando lugar con esa imperdonable tolerancia á que el mal haya tomado un incremento asolador y un arraigo tal en los centros y dependencias civiles, que hace tiempo se deja sentir la urgente é imperiosa necesidad de una mano fuerte que, sin conminación, estrime para siempre ese maligno cáncer, causa primordial de la ruina de cuantos, por desgracia, no poseemos más títulos ó recomendaciones que nuestra acrisolada honradez.

A tal extremo, excelentísimo señor, nos ha conducido la fatalidad, que ya no encontramos á quién recurrir en demanda de que sean respetados nuestros derechos, pues cuantas reclamaciones hemos hecho en tal sentido han sido desatendidas, y si acaso ha habido alguna insignificante excepción y se ha procurado evitar momentáneamente los abusos, crea V. E. que al poco tiempo de comunicadas las órdenes al efecto, han sido éstas violadas, y han vuelto á tratarnos cual si fuésemos indignos de merecer el mezquino empleo que tantas privaciones y sinsabores nos cuesta; y cuando la casualidad hace que seamos respetados por algún tiempo en nuestros puestos, no faltan nunca quien se encargue de facilitarnos, bajo cualquier pretexto y forma, ya un traslado, ó bien la cesantía, que para el caso es lo mismo, todo con el santo fin de conceder nuestras plazas al primer recomendado que la ambición, sin reparar en que con tal proceder consuman la más descarada usurpación.

No molestado más por hoy la respetable atención de V. E., se despide su más humilde subordinado, q. s. m. b.

UN GRATUITO.

Algo de fuera

Turquía, cediendo á la oculta influencia inglesa y á los elementos que en secreto le proporciona la Gran Bretaña, fortifica en la actualidad el Estrecho de los Dardanelos; en estos momentos son ya considerables las obras de defensa que existen en ambas orillas; robustos muros ocultan los cañones Krupp y Armstrong de grueso calibre, cuyos fuegos, cruzándose de una á otra orilla, dificultan el paso de los buques, cuyas robustas corazas no podrían resistir la fuerza penetrante de los proyectiles.

Como es natural, los encargados de la construcción de las obras defensivas, son ingenieros ingleses que visitan el gorrillo, teniendo gran cuidado de no permitir que persona alguna extraña al ejército se acerque á las baterías.

También se aumentan las defensas submarinas. Hace algunos años se adquirió por el Gobierno turco, de la casa Nordenfild, tres buques submarinos, cuya dudosa utilidad acaba de reconocerse; por esta causa la comisión de defensa ha dispuesto que se coloquen nuevas líneas de torpedos.

La ciudad de Andrinópolis, que á pesar de sus fortificaciones en la última campaña abrió sus puertas al Ejército ruso, será convertida en campo atrincherado capaz para contener 300.000 hombres.

Hace pocos días se presentó un proyecto de reorganización del Ejército en las Cámaras alemanas, con objeto de poder aumentar en caso de guerra el Ejército á cuatro y medio millones de hombres, cifra exorbitante para un imperio que sólo cuenta 42 millones de habitantes.

Francia, comprendiendo que el proyecto de Alemania es de difícilísima realización, pues antes de que transcurra el plazo necesario para su ejecución es seguro que se habrán roto las hostilidades, se ha contentado con disponer que la Administración militar monte en Spadan una nueva fábrica de conservas, en la que tendrán trabajo más de 500 operarios.

Este nuevo establecimiento tiene orden de fabricar víveres á toda prisa para abastecer las plazas fuertes y llenar los depósitos de los cuerpos de Ejército.

Los progresos que el Ejército expedicionario francés, á juzgar por los telegramas que publica la prensa de París, hace en el Dahomey, son considerable, mas nos abstendremos de todo comentario, por si acaso ocurre hoy en la región del Congo lo que en 1881 sucedía en el Egipto con las victorias del Ejército inglés.

El estado financiero del Brasil deja mucho que desear. Esta nueva República no ha podido sustraerse de la crisis económica que aflige á la América meridional, que por espacio de algunos años ha tenido una existencia ficticia, viviendo del crédito que le prestaban los Bancos europeos.

El Gobierno, con objeto de hacer frente á las necesidades económicas, presentó á las Cámaras un proyecto de ley pidiendo autorización para emitir nuevas acciones del Banco Nacional por cuenta del Estado; pero las Cámaras, en vez de admitir este proyecto, han aprobado un anteproyecto confirmando el derecho de emisión exclusivamente al Banco de la República.

A consecuencia de este fracaso, el señor Serzedello, ministro de Hacienda y los diputados que componen la comisión de presupuestos, han dimitido su cargo.

El pequeño Estado de Bulgaria, ante las eventualidades de una futura lucha, cuyo teatro pudieran ser muy bien los Balcanes, aumenta sus fortificaciones, y con especialidad las de Bucharest, cuya población se transformará muy pronto en un vastísimo campo atrincherado, cuyas baterías serán artilladas en su mayor parte con cañones Krup de 16 y 20 cm. y obuses de 17 cm.

Además, reconstruirán en la capital grandes depósitos de víveres capaces para contener las raciones necesarias durante un año para un ejército de cien mil hombres.

Los parques también serán aumentados, montándose en el central una fábrica capaz para construir 50.000 cartuchos de fusil diarios.

Las reservas del ejército serán reorganizadas de manera que en caso necesario puedan poner sobre las armas el mayor número posible de soldados.

La reina viuda Olga de Nicolawna ha fallecido en Friedrichshafen.

La reina había nacido en 1822, y siendo gran duquesa de Rusia contrajo, en 1864, matrimonio con Carlos I, rey de Wutemberg.

En Alemania, si bien ha disminuido el cólera, acaba de presentarse el trazo de un modo tan alarmante, que amenaza causar tantas víctimas como el terrible huésped del Ganges.

Durante las diez semanas que ha durado en Hamburgo la epidemia cólera, fueron atacadas 17.972 personas, de las que ha fallecido 7.610.

Recuerdos

Cuba! País delicioso; cuna de la molice y la indolencia; sirena engañadora y voluptuosa, que adormece con su tibio halito los sentidos corporales para despertar con toda su vehemencia y en torbellino impetuoso los del espíritu; en porfio de belleza y de delicias cuyos hijos agudados como la hoja de un puñal toledano, penetran en el corazón del peninsular que tiene la fortuna de admirarlas en su talento natural, en su gracia sin igual, en su encanto irresistible. Paisaje incomparable; verdor eterno, desesperante para el pobre español que con su *macuco* á la espalda recorre su majestuosa selva. Riqueza de luz y de colores. ¡Te adoro y te temo! Enciertras y guardas en tus entrañas la flor del Ejército español que has arrebatado á la madre Patria en tiempo prematuro. ¡Cajita sobre los cubulpos el anatema eterno! Los causantes lo han sido los Gobiernos y sus satélites, que debiendo adminis-

trar justicia paternal, han faltado y violado las leyes más sagradas, sacrificando en obsequio de su medio, los más santos derechos. Mas no importa, existe Juan Soldado que se encara, ará con su vida de defender los actos de vandálico y lucrativo atropello que causan los administradores de aquel país, robados de comodidades, de lujo, de desahogado caudal y de su omnipotencia. ¡Qué importa que innumerables madres y familias viertan desconsolado llanto, si ellos regresan con el botín á lucir sus trenes en la Casteña ó el Retiro, á abrir sus salones, en donde son felicitados por la *crème* de la aristocracia, la banca y la política? Pero del mal el menos; su posición les abre las puertas del Congreso, del ministerio ó de cualquier cargo de importancia que son los que suelen desahogarse y allí... ya es otra cosa, la primera reforma que proponen como beneficiosa al país, es la economía en Guerra, el aumento del desecreto, la amortización de vacantes, para que se pudran en sus empleos aquellos desgraciados que en aras de su deber fueron á defender la patria que ellos pusieron en peligro con sus desahucios y con su prostitución y *desahogada* administración.

Aun recuerdo con entusiasmo la contestación dada á S. M. el Rey D. Alfonso XII por un general en nombre del Ejército de Cuba, cuando aquel vió terminada la guerra en aquel país.

El Rey. «Proponga V. E. al Ejército de esta isla para darle una gracia por terminación de guerra.»

General. «Ejército de Cuba se crea recompensado más que suficientemente por haber librado á su madre España del azote de la sacrificada.»

«Viva España! Gritó el Ejército de Cuba, rompiendo en aplausos y vertiendo lágrimas de felicidad.

A poco... no sabemos por qué, pero la mayor parte del E. M. fué recompensado. ¡Viva España!

JUAN SOLDADO.

SOLUCIONES

La primitiva Escala de Reserva

Por Real decreto de 13 de diciembre de 1883, siendo ministro de la Guerra el E. S. Gral. D. José López Domínguez, se creó la Escala de Reserva del arma de Infantería; en esta soberana disposición se señalaban explícitamente las condiciones á que quedaban sujetos con respecto al ascenso, y servicios que habían de prestar los que voluntariamente quisieran ingresar en ella; creyendo muchos jefes y oficiales que la misma esta nueva situación, pasaron á la misma, sin que remotamente imaginaran que podrían vernarse los derechos que al amparo de un Real decreto adquirían, porque hasta entonces sólo habían visto que al legislar sobre asuntos militares siempre habían sido respetados; pero desgraciadamente en este único caso se dejó por primera vez de atender á tan fundamental principio y á poco más de los dos años de la creación de dicha Escala de Reserva, vino la Ley de 6 de agosto de 1886, modificando de una manera radical el Real decreto de referencia con perjuicio manifiesto de los que ya pertenecían á ella, siendo lo más anómalo é injusto de esta ley, que mientras á los coroneles (que ingresaron con iguales condiciones que las demás clases) les permitía volver á la Escala activa si así lo deseaban, á los demás se les negaba este derecho, y quisieran ó no, tenían que continuar en la Reserva; ¿es esto justo y equitativo? de ninguna manera, ¿cómo puede ser el fundamento racional de conceder á una clase (aunque esta sea la más elevada) lo que se niega á las otras estando todas en iguales condiciones? Es preciso reconocer y nadie podrá seriamente ponerlo en duda, que los derechos de cada uno y la consideración que á ellos se debe, obliga á que sean tan dignos de respeto los del segundo teniente como los del coronel, siendo este principio tan necesario en el Ejército que hasta ahora no había aparecido en ninguna ley ni disposiciones referentes al mismo.

También debe tenerse en cuenta que los jefes y oficiales que ingresaron en la Escala de Reserva antes de la promulgación de la citada ley, lo hicieron contando con los ascensos á que tenían derecho por la organización que el Real decreto daba á la misma, y por los que concedían los art. culos 9, 10, 11 y 12, y al desposeerlos de ellos sin causa justificada, se cometió una injusticia única en su clase, que sólo ha podido hacerse no teniendo para nada en cuenta los servicios que estos desdichados jefes y oficiales han prestado á su patria, y sin que importe nada dejarlos abandonados á la miseria en que hoy viven como recompensa á la sangre vertida y penalidades sufridas en campaña. En 14 años que llevan en esta deplorable situación, sufriendo crueles desengaños y humillaciones que no creemos merecer, siempre han abrigado la justa esperanza de que llegará el día de las reparaciones, esperanza que creemos firmemente será realizada por el actual señor ministro de la Guerra, que tantos beneficios ha otorgado y lágrimas ha enjugado en la familia militar, quedándole para completar su obra reparadora, oír las justas quejas de estos jefes y oficiales, en su inmensa mayoría eunucados en el servicio de las armas.

Fundados en los buenos deseos del general Azcarraga, nosotros, que esudiamos este asunto como de vital interés, nos permitimos someter á la alta consideración de S. E. nuestro pensamiento no con la pretensión de que sea considerado como bueno, sino por si de él pudiera tomarse algo práctico que conduzca á la justa reparación que todos esperamos.

Como constantemente estamos oyendo que no es posible mejorar la situación de los jefes y oficiales de las Escalas de Reserva por falta de recursos dentro del presupuesto, nos proponemos demostrar que, no sólo puede hacerse sin gravamen, sino con un beneficio para el Estado de bastante consideración, aunque para ello tengan que sacrificarse algo más los citados jefes y oficiales, en cambio del mejor bienestar que á su vez conseguirán algunos.

Los mencionados jefes y oficiales tenían derecho, por el art. 12 del Real decreto de 13 de diciembre de 1883, á que su Escala se regularizara con la activa, y, por lo tan-

to, podía muy bien el señor ministro de la Guerra concederles el empleo inmediato hasta llegar á la altura de éstas, á condición de pasar á situación de reemplazo hasta tanto que fueran necesarios sus servicios, bien por reorganización de las plantillas de las Reservas, ó por otras causas que el Gobierno creyera convenientes, con lo que cada clase, al pasar al nuevo empleo, economizaría mensualmente al Estado la cantidad líquida que á continuación se manifiesta, pues aunque en los capitanes que ascenderían á comandantes hay un pequeño aumento de 7 pesetas 22 céntimos por cada uno, en los restantes resulta un sobrante notable:

	Salario que disfrutaba en la actualidad	Salario que disfrutaba en la actualidad en la Escala de Reserva	DIFERENCIA
Teniente coronel	86	278 12	77 88
Comandante	266 47	222 50	44 17
Capitán	178 20	185 43	7 23
Primer teniente	133 50	111 25	22 25
Segundo teniente	115 70	83	32 70

Ya sabemos que ante estas cifras sólo se podrá objetar que, si bien por ahora la economía es positiva, cuando estos jefes y oficiales pasen á situación pasiva gravarán más el presupuesto.

En primer lugar (aparte de que esta consideración sólo se tiene en cuenta cuando se trata de los desdichados pertenecientes á las Escalas de Reserva), hay que hacer constar que es ya muy reducido el número á quienes alcanzaría este ascenso, y que casi todos ellos han de obtenerlo por antigüedad, porque todos ellos tienen prórroga en la ciudad para el retiro; y en segundo lugar, que no sería aventurado afirmar que el aumento de sueldo que disfrutarían cuando se retirasen se compensa con el que ahora dejarán de percibir por la economía indicada.

M. R.

Correo de provincias

Señor director del periódico EL RESERVISTA. Madrid.

May señor mío: En los anales de la Historia militar de España no se registra página, para un ejército victorioso, como la que en pleno siglo XIX, siglo de las luces, de las libertades, del progreso, de la civilización, etc., etc., se consigna al tratarse de la célebre Escala de Reserva, cuya creación autorizó nuestro augusto Rey (q. e. p. d.), D. Alfonso XII y refrendó el ministro de la Guerra, teniente general D. José López Domínguez, á la terminación de dos sangrientas guerras, por Real decreto de 13 de diciembre de 1883.

Difficil es, si no imposible, poder relatar, aunque sucintamente, lo mucho que el personal de la Escala ha gestionado por todos los medios que su honradez y probidad le han aconsejado, llamando su alta voz á ésta y á la otra puerta pidiendo justicia, ó sea el cumplimiento de dicho Real decreto, sin poder conseguir que ninguna de ellas se abra ni por comisera.

Tal proceder de los llamados por ley social y humana á administrar justicia ha originado más mortandad, más achaques y perjuicios á dichos jefes y oficiales, que el pino que los arrojan los cañonales desde sus barricadas, los carlistas desde sus trincheras y los separatistas desde sus emboscadas en la manigua. Formándose de aquí un parangón tan evidente con los citados jefes y oficiales de la Escala de Reserva y la época del absolutismo, que parece que éste está en pleno ejercicio. Pues mientras que para los de activo hay dinero, medios para que ascendan, aumenten los sueldos, con cedidos los gratificaciones, artículos transitorios y otras gracias, al personal de la Escala de Reserva no hay forma ni manera de hacerles justicia, tan solamente justicia, dedicando si quiera un recuerdo a este Real decreto que, como antes he dicho, en 13 de diciembre del 83 nos legó nuestro ya citado augusto monarca (que en paz descanse) D. Alfonso XII y nuestro querido ministro de la Guerra D. José López Domínguez.

Para afirmar mis suposiciones, leo en nuestro RESERVISTA del día 18 lo que sigue:

«Dícese que en el ministerio de la Guerra no se encuentra otra solución para hacer justicia á las Escalas de Reserva que el otorgar destinos civiles á los jefes y oficiales de aquéllas.»

En este párrafo se nos compara á Jesús Nazareno, que teniendo lástima los jueces por los insultos, atropellos y demás vejaciones que recibía tan injustamente de los judíos, lo sentenció Pilatos (por lástima) á vestirle de túnica, coronarle de espinas, ponerle una caña en la mano, después de haberle azotado, para aplacar el furor de sus enemigos. Y como quiera que éste no se aplacará, de aquí que seguiremos por el camino trazado de destinos civiles á ser crucificados como dicho Jesús, formando parte en la subida al Monte Calvario con los desgraciados sargentos, que por la ley, no sé cómo llamar la del general Castillo, hoy se encuentran á disposición de los padres de la patria, sufriendo toda clase de insultos, atropellos y privaciones.

¿Es aquí á donde nuestros enemigos nos quieren traer?

Si no se cumple la ley con los sargentos, como la van á poder cumplir con cinco mil y pico de jefes y oficiales más?

¿Es éste el resultado de tanto trabajar y pensar de nuestro jefe y juez en beneficio de este sufrido y humilde personal de la Escala?

Si después del Iuri que el Correo Militar, en su artículo Aspiraciones irrealizables, ha tratado

de ponernos, nuestro jefe y juez nos sentencia á destinos civiles, nosotros añadiremos para el cumplimiento de la comparación

ECCE HOMO

LA CORTE EN SEVILLA

Hasta la hora que escribimos estas líneas no se sabe con certeza si la real familia irá ó no á Granada, ó si regresará pronto á Madrid.

Pues mientras unos telegramas aseguran que la corte hará dicho viaje, otros, y estos son los más, lo niegan en absoluto y afirman que mañana ó pasado quedará instalada la real familia en su palacio de la plaza de Oriente.

Aquí viene como de molde lo de que sabemos, que no sabemos nada.

Fiestas en Madrid

Concurso de bandas militares Después de muchas idas y venidas, el concurso se celebró el día 39 del pasado mes en el teatro de los Jardines del Buen Retiro.

La pieza señalada para el concurso fué la sinfonía de *Rienzi* (Wagner).

De las bandas inscriptas se retiraron la del 157 de línea, francés, la de La Lealtad, é infantería de marina, quedando las de Ingenieros, Zamora, Asturias, Academia General, León, Wad-Rás, Covadonga y Canarias, todas las cuales ejecutaron por la mañana la sinfonía de *Rienzi*.

Hubo tan poca diferencia en la ejecución de la sinfonía entre las bandas de Zamora, Academia General, Asturias é Ingenieros, que difícilmente se hubiera podido precisar á cual de ellas correspondía el primer premio; no obstante el público señaló decididamente como merecedor de él á la de Zamora; mas en realidad, y para formar un juicio acertado, era preciso oír las obras de libre elección.

Erán curas de las tres cuando comenzó la segunda parte del concurso.

La Academia General ejecutó de un modo magistral la sinfonía de *Freischütz*, de Weber; Asturias la abertura del *Duque de Guisano*, de Wagner, obra de difícilísima ejecución é indiscutible mérito musical, demostrando el Sr. Menegón que es un músico mayor de los que saben cumplir con su obligación, pues á pesar de los pocos elementos de que dispone en su banda, con un instrumental viejo é inutil en su mayoría, ejecutó la obra de un modo admirable.

Zamora tocó la marcha india de *La Africana*. Es una obra que hemos oído muchas veces, pero nunca tan bien como la ha ejecutado esta banda. Al concluir, el público la aplaudió frenéticamente gritando: ¡Viva Zamora! ¡Viva el primer premio!

Los cueros ejecutó bastante bien la obra de elección; no obstante, hubo lo que en el lenguaje musical se llaman *moritis*.

Covadonga, en la sinfonía de *Gioconda*, fué muy aplaudido; justicia grande que el día del segundo acto no fuese ejecutado con el mismo colorido que el tema de la *romanza* de baritone! Verdad que la banda del 41 se está organizando ahora, y sería injusto pedir al Sr. Heredero, su músico mayor, que hiciera imposibles; pues para la obra que eligió se necesitan ejecutantes de primera fuerza.

En resumen; todas las bandas cumplieron, pero aquí viene lo gordo y lo de siempre; el Jurado otorgó los premios por el orden siguiente:

1.º 5.000 pesetas: Ingenieros, músico mayor, Jauranz.

2.º 3.000 pesetas: Zamora, músico mayor, Brañas.

3.º 1.000 pesetas: músico mayor, Menegón.

4.º Academia General: músico mayor, Pintrádo, que en diferentes concursos ha obtenido los primeros premios, y alcanzó el tercero en la Exposición universal de París en 1878, siendo músico mayor del tercer regimiento de artillería.

5.º León.

6.º Wad-Rás: músico mayor, Pueyo.

7.º Covadonga: músico mayor, Heredero.

8.º Canarias.

La opinión pública se ha pronunciado contra el veredicto del Jurado, puesto que todo el mundo cree que el primer premio lo ganó Zamora ejecutando mucho mejor que Ingenieros la obra de concurso, lo cual como también á profesores de tanta competencia como los que componían el jurado; por lo tanto, podemos decir que si la banda del regimiento de Zamora no regresara á la Coruña con el primer premio dado por el Jurado, se le otorgaron por unanimidad los que asistieron al concurso.

El motín de anteapho

Los forasteros que con motivo de las fiestas del Centenario han venido á Madrid, se han encontrado con espectáculos que no estaban en el programa.

Anteñoche se anunció que las músicas tocarían en el tablado que se levantó, según el alcalde, en la plaza de Madrid, y según el público en la de la Anarquía ó los dos millones; pero resultó, no sabemos por qué razón, que el invitado Bosch dispuso que las bandas tocasen en el tablado que hay en el Salón del Prado, y así se hizo.

Cansado el público de sufrir tantas burlas, empezó á lanzar mueras al alcalde en tanto que unos jóvenes, burlando la vigilancia de los guardias, pegaron fuego al tablado de la plaza de Madrid, mientras que otros entregaban á las llamas algunos cajones de los llamados aguduchos.

Consumado el semi auto de fe, los grupos más activos, en los que figuraban en vanguardia, como suele ocurrir en tales casos, mozaibetes y chicuelos, levantaron un griterío de: ¡Muera el alcalde! ¡Que se vaya añadiendo algunos calificativos que no son por escrito, y la emprendieron con el otro templete que hay en el Salón del Prado, como su consorte de la Cibeles, aunque no fué fogosado.

Allí se aprovisionaron de largos palos, y en compacto grupo arremetieron contra las farolas del alambrado, haciendo añicos los cristales. Todo esto acompañado de otros gritos como éste: —¡Abajo Bosch! ¡Muera el alcalde!

Como el motín había tomado grandes proporciones, muchas personas empezaron á tener que los amotinados arremetieran con las estatuas de escayola que, por un capricho del Sr. Bosch, están ahora adornando la entrada del Prado.

Y así fué.

Uno de los grupos más numerosos se paró delante de las estatuas, fijándose principalmente en el *marido de la Latina*.

—Por éste, dijo un albañil, debemos empezar la obra demoleadora. ¡Abajo las estatuas de cacharrería!

—No, no tocarlas—dijeron otros.

Y se oyó, clara, distintamente, esta reflexión, que detuvo los airados brazos:

—Respetarlas, no tocar las estatuas.

—¿Por qué?

—Porque son hijos de Madrid, y por tanto, odiarán á Bosch lo mismo que nosotros.

Cuando la manifestación llegó frente al pala-

clo de la Presidencia del Consejo, los gritos de *¡Abajo Bosch!* se repetían sin cesar, y los amotinados la emprendieron á pedradas con la fachada y faroles, rompiendo varios cristales.

La guardia civil que presta allí servicio tenía ya casi cerradas las puertas de la residencia oficial del Sr. Cánovas, y cuando el grupo estaba cerca logró cerrarlas del todo.

Los amotinados se detuvieron allí, como en todas partes, breves momentos. Dieron unos cuantos gritos, principalmente contra el alcalde y luego, mientras unos rompían los faroles, otros tiraron astillas y algunas piedras contra las puertas y los cristales, rompiendo varios de éstos.

Igual suerte cupo á gran número de farolas de la Puerta del Sol.

En la plaza del Callao hubo un encuentro entre manifestantes y guardias; éstos desmenuaron los sables y sacaron los revólvers, sin hacer uso de ninguna de estas armas.

Como en la calle de Alcalá, rompieron cuantos faroles hallaron á su paso por la calle de Preciados, pero—y este es un detalle digno de tenerse en cuenta—no destruyeron ni uno solo que perteneciese á particulares.

Al llegar los manifestantes, los que pudieron seguir, á la Plaza de Santo Domingo fueron recibidos por el delegado de vigilancia Sr. Almaraz y el teniente de orden público Sr. Mercado, quienes, al frente de algunas parejas, lograron impedir que la manifestación continuase, marchándose unos por la Costanilla de los Angeles, otros por la calle de las Veneras y el resto por las de Jacometrezo y Tudescos.

Al gobernador civil le enteraron de lo que ocurría en las calles, cuando el motín estaba en la Puerta del Sol.

El señor marqués de Bogaraya, que había asistido al Salón Romero porque iba la infanta Isabel á oír al orfeón bilbaíno, permaneció allí hasta que aquella se marchó á palacio, y después de acompañarla, pasó á Gobernación á ponerse á las órdenes del Sr. Villaverde.

El Sr. Bosch se refugió en Gobernación y allí permaneció aguantando las miradas de los amigos del ministro hasta que pasó la tormenta.

Las órdenes á la policía y tercio de la guardia civil las comunicó directamente el Sr. Villaverde, teniendo que hacer de ministro, gobernador y alcalde.

Los vecinos de la casa en que habita el señor Bosch parece ser que piensan ir al dueño que procure la mudanza de éste ó en caso contrario hacerlo ellos, pues temen que un nuevo conflicto les haga sufrir alguna desgracia.

Cinco son las detenciones que anoche se llevaron á cabo.

José Pérez Arias, de diez y seis años de edad, cajista de imprenta.

José Villaville García, de treinta, cocinero.

Francisco Matallano, de diez y seis, peluquero.

José Rubio Echegallo, de veinte, papalista.

Y Guillermo García Martín, de cuarenta y dos, jornalero.

Todos ellos estaban esta madrugada en la Prisión del distrito del Congreso.

Recreos científicos

Reflexión en un espejo.—Si se quiere hacer aparecer que un espejo está roto por diversas partes, se toma un pedazo de jabón ordinario, el más negro que se pueda encontrar, y se trazan unas líneas finas que representen las rajaduras que habían de formarse si se le diera un fuerte golpe; la reflexión en el vidrio la da alargándola en el sentido del espesor del cristal, el aspecto de verdaderas quebraduras, y os resultará una completa ilusión óptica; mas para hacer la desaparecer basta que se pase una esponja ó un trapo mojado por las líneas trazadas con el jabón y quedará perfectamente limpio el espejo.

Adorno para encima de una mesa ó de una cómoda, fácil de obtener en to-

das partes.—Se toma una cestita de alambre ó un canastillo hecho de esto mismo, y se recubre de hilo de estambre ó lana, en seguida se coge un puchero, en el cual se echa agua y una buena cantidad de alumbre (sulfato doble de alúmina y potasa); se acerca el puchero al fuego para que se disuelva el alumbre en agua; una vez conseguido esto y después de haber puesto el canastillo ó cestita en una vasija de bastante fondo, se echa en él el agua hasta que se cubra el canastillo, y hecho esto se deja en una habitación hasta el día siguiente, y se verá que el canastillo se ha recubierto de preciosos cristales octaédricos muy transparentes, pudiéndose sacar del agua habiendo conseguido lo que nos proponíamos y conservarlo en dicha forma sin que pierda su preciosidad, sirviendo de hermoso joyero. Lo hecho con el canastillo no es otra cosa que una cristalización del alumbre por la vía húmeda, pues disolviéndose éste mejor en el agua caliente que en la fría, al volver ésta á la temperatura ordinaria, las moléculas del citado alumbre se han agrupado de una manera regular dando origen á los hermosos cristales ya citados.

REVISTA DE COMISARIO

ESCALAS DE RESERVA

Madrid

Zona número 1.—Jefes y capitanes hoy 2, á las once de la mañana; subalternos, á las doce de la misma.

Zona número 2.—Día 3, á las once de la mañana, jefes y oficiales.

Zona número 3.—Día 4, á las diez y media de la mañana, jefes y capitanes; subalternos, á las once y media de la misma.

Noticias

Mañana 3 se abrirá el pago de las asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar en la Inspección general de la Caja respectiva, correspondientes á las letras de la I á la O.

Día 4.—De la P á la Z.

Día 5.—De la A á la H.

Día 7.—Incidencias.

En la próxima semana aparecerá en esta corte el primer número de un periódico satírico ilustrado titulado *El Bicho Verde*, al que deseamos prosperidad y larga vida.

El general Borrero, cuya vida ha puesto en peligro un *antrax*, avanza hacia su curación. De lo que nos alegramos.

Según un telegrama publicado por *El Imparcial*, los reyes de Portugal, cuyo viaje á Madrid estaba anunciado, no se verificará hasta el próximo mes de marzo.

Del crucero *Conde de Venadito*, anclado en la actualidad en el Guadalupe, tuvo la desgracia de caerse al agua un artillero de mar, llamado Pedro Rodríguez, pereciendo ahogado.

El ensayo de municionamiento que ayer debía verificarse en el campamento de Carabanchel, se ha aplazado para hoy.

El general Coello, no completamente restablecido de la herida, ha vuelto á encargarse de la capitania general de Sevilla.

Dice un periódico de Vitoria: «Sin que se haya podido indagar aún el motivo, ayer se sintieron indispuestos unos treinta soldados de uno de los escuadrones del regimiento de caballería de Arlabán, que fueron conducidos al hospital militar en el carruaje del cuerpo de

Sanidad, carruaje que tuvo que verificar varios viajes para conducir tan crecido número de individuos. Parece que los soldados sentían dolores en la cintura y las piernas, y por lo que pudiera valer, se procedió á echar desinfectantes en los locales donde los jóvenes soldados habían estado.

A última hora indagamos el estado de los enfermos, los que parece estaban mejor y no ofrecían cuidado serio. Lo celebramos infinito.»

Nos escribe nuestro corresponsal de Vinaroz diciéndonos, que el 28 del mes anterior fué conducido á la última morada el cadáver del teniente coronel retirado D. Juan Vives Piñol, cuya muerte ha sido generalmente sentida en aquella ciudad, por haber sido en vida hombre de carácter afable, buen trato y modelo de retribución en todos sus actos, como lo ha demostrado en los tres años que ha desempeñado en el Ayuntamiento el cargo de síndico.

Su entierro ha sido una verdadera manifestación de sentimiento, al que concurrió toda la Corporación municipal, cuantos señores jefes y oficiales residen en aquel punto, y un gentío inmenso.

Nos asociamos al justo dolor que en general ha producido tal desgracia, y al particular de la familia del finado.

También ha fallecido en Jadraque el segundo teniente retirado D. Mariano Olalla, á cuya familia damos el más sentido pésame.

MENESTRA LITERARIA

RUPERTA

Era una mocetona que parecían tres en una pieza; ancha de espalda, cadera y pechos, pie que para calzarse, y según el lenguaje zapateril, necesitaba un 42 largo; moletos redondos, y tan sonrosados, que parecía querer salir la sangre por ellos; en conjunto no resultaba fea, y podía pasar por una belleza en estado prehistórico.

Cansada de guardar vaquitas y de triscar como un ternero revoltoso por prados y breñas, vino á la corte y entró en una casa en calidad de criada para todo lo que hubiera que hacer.

Como Ruperta no salió torpe, poco después veía colimadas sus aspiraciones, ingresando en el gremio cocinero, es decir, que llegó á la meta de la sisa y la importancia; pero ¡ay! no existe en el mundo dicha completa, y unas viruelas, envidiosas de la hermosura de Ruperta, la atacaron con tanto coraje, que le pusieron la cara lo mismo que una piedra pómez; del cuerpo no puedo decir nada, por llevarle tapado con un traje de percal, hecho por una modista portoril, cuyos figurines databan de la época de Mad. Pompadour.

Como nunca falta un roto para un descosido, Toribio Cacheles, soldado de segunda de una cuarta de un segundo, se enamoró de la Ruperta; pero, según malas lenguas, lo que de su novia le gustaba más al infante era la cajetilla diaria y otras cosas con que le obsequiaba por comparár con él el producto de las sisas.

El infante era buen mozo, bailaba perfectamente la muñeira, y al cantar daba cada jipio asturiano capaz de producir confusión con el relincho de un potro; y hubiera sido guapo, si en su ojo izquierdo no existiera una constelación más que suficiente para sumirle en perpetua oscuridad por aquel

lado; además, y por vía de adorno, tenía un chirlo en la cara, que le hicieron en la tierra de un garrotazo una vez que fué á divertirse á las fiestas de Pravia.

Mas volviendo á Ruperta, como la moza, vamos al decir, era tan grande, debió parecerle poco tener un novio, y haciéndose sus cuentas, se dijo: para una mujer como yo, que tiene el volumen de tres, qué menos ha de llevar que igual número de amantes al retortero; por esta causa se decidió por las armas de combate, y pasaron á interesarle el corazón un infante, un jinete y un artillero.

Una tarde despedíanse Ruperta y el Cachelos, citándose para merendar al día siguiente en el Campo del Moro, mas el infante no contó con la huésped en figura de dos enfermos, que le obligó á entrar de guardia en la avanzadilla de la fábrica del gas.

Al llegar la hora de la cita, que era entre dos luces, estaba Cachelos de centinela, cuando por la Cuesta de San Vicente vió venir á su amada, andando con la gracia de una vaca suiza, y llevando al brazo la cestilla de la merienda.

Del pecho del infante se escapó un suspiro, y tuvo intenciones de pedir relevo; y lo hubiera hecho, al no acordarse que el cabo Acebuche y él no eran amigos.

Esperando la llegada de su novio, Ruperta se sentó al pie de un árbol; pero quiso la desgracia que poco después apareciese el artillero, que, al ver á su amante, se senta á su lado, y sin andarse con rodeos metió mano á la cesta y sacase de ella una tortilla, jamón, pan, queso y dos botellas, que á Cachelos le parecía, y con razón, las había robado de la bodega del señorito.

Como á falta de Toribio no era malo el artillero, éste y la cocinera se pusieron á comer.

Si en aquel instante llega el jefe de día, Cachelos no le ve; su ojo y sus sentidos estaban puestos en la merienda, que veía devorar en amigable consorcio.

—¡Ah, malus demus!—pensaba.—¡Si yo pudiese presentarme, no serian *gofelús* las que les iba á largar!

Pero la ordenanza le retenía en su puesto; no podía apartarse á más de diez pasos de allí, y ellos estaban á más de ciento.

Les vió conluir la merienda, agotar el contenido de las botellas; hablaban, qué se dirían? ternezas, seguramente. ¡Le quitarían la plaza y también la cajetilla! El pensar en esto puso á Toribio fuera de sí, y estuvo tentado por hacerles fuego... Luego vió que ella se reía y el artillero se la arrojaba tanto, que parecían estar pegados.

Aquello ya era intolerable; no pudo sufrir más, y aun á trueque de arrostrarlo todo, gritó con toda la fuerza de sus pulmones: —¡Cabo guardia, gente armada!

RETRATA.

Chismografía

Todo el *chismorroto* político de estos días ha quedado en suspenso con el motín de anteañoche, del que damos cuenta en otro lugar, y del que se ha tratado en el Consejo de ministros celebrado ayer tarde en la Presidencia, habiéndose tomado por los consejeros responsables, los acuerdos siguientes: El ministro de Hacienda presentó una real orden para que se proceda á la forma-

ción de los presupuestos para el próximo año económico.

Con destino al palacio de Museos y Bibliotecas, el Sr. Linares Rivas pidió un crédito extraordinario.

El ministro de la Guerra presentó á la aprobación de sus compañeros varias transferencias de crédito.

Y no hubo más, exceptuando la no veracidad de la dimisión del alcalde Sr. Bosch, firme en su puesto.

Otra de las notas salientes del día de ayer fué la apertura del Congreso Literario Militar.

Todos esperaban que se inauguraría con un discurso del ministro de la Guerra; pero en su lugar habló un individuo del cuerpo jurídico militar.

Esto ha sido causa de profundo disgusto por parte de los representantes de las armas de combate.

Por nuestra parte, nos abstenemos de hacer comentarios.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valencia.—D. M. D. L.—Recibido importe seis meses, hasta fin diciembre 92.

Otes.—D. T. S. A.—Idem dos id.

Talavera.—D. N. V. L.—Idem nueve id.

Alcantara.—D. F. D. A.—Idem uno id.

Requena.—D. A. P. R.—Idem tres id.

Hellín.—D. V. E. B.—Idem uno id.

Figueras.—D. D. Y. P.—Idem uno id.

Tárben.—D. R. D. P.—Idem uno id.

Segorbe.—D. C. M. M.—Idem uno id. marzo 93.

Vergas.—D. J. S. B.—Idem uno id. id.

Puebla de Sanabria.—D. L. S. M.—Idem uno id. id.

Santillana de Campos. D. J. A. D.—Idem uno id. id.

Monforte de Lemus.—D. J. M. A.—Idem uno id. septiembre 93.

Toro.—D. E. M. C.—Idem dos id. marzo idem.

Tarazona.—D. M. A. M.—Idem uno id. diciembre 92.

Villalba.—D. N. R. F.—Idem seis id.

Borja.—D. F. A. A.—Idem uno id.

Jadraque.—D. P. P. C.—Idem uno id.

Ciudad Rodrigo.—D. M. L. R. Idem uno id.

Jerez de la Frontera.—D. F. S. H.—Idem uno idem.

Castro del Río.—D. A. P. R.—Idem uno id.

Fregenal de la Sierra.—D. G. R. M.—Idem uno id.

Bonasa.—D. B. V. M.—Idem uno id.

Archidona.—D. G. S. G.—Idem uno id.

Baños de Cerrato.—D. F. N. C.—Idem uno idem.

Tauate.—D. M. A. C.—Idem uno id.

Fuentes de Santa Cruz.—D. S. G. M.—Idem uno id.

Arnedo.—D. L. H. T.—Idem uno id.

Ferrol.—D. M. O. J.—Idem uno id.

Pasajes.—D. F. S. G.—Idem uno id. enero 92.

Correspondencia particular

Monforte de Lemus.—D. M. S. A.—1.ª parte, servicios los números atrasados; 2.ª parte, recibido importe de D. J. M. A.

Imprenta Moderna.—Cueva, 5.—Madrid.

pondiente á la clase, ó bien que ejercen cargo ó profesión compatible con la categoría de oficial.

Tercero. Los que no excediendo de treinta y tres años y estando libres de todo servicio activo en tiempo de paz, reúnan las condiciones físicas que el servicio exige y tengan aptitud legal para ejercer las profesiones de médico, farmacéutico, telegrafista, ingeniero, arquitecto, topógrafo, ayudante de Obras públicas y todas aquellas que, sin estar mencionadas en esta ley, se consideren de útil aplicación en el ejercicio de la milicia. Los oficiales que reúnan estas circunstancias especiales, podrán ser destinados en tiempo de guerra á prestar servicios relacionados con su profesión respectiva.

Cuarto. Los que estando en las mismas condiciones é igualmente libres del servicio activo, en tiempo de paz, dispongan de una renta propia que no baje de 3.000 pesetas, ó de un sueldo igual de carácter permanente por servicios al Estado.

Art. 3.º Así los sargentos que desempeñan los destinos á que se refiere el párrafo primero del art. 2.º, como todos los demás funcionarios del orden civil, disfrutarán del derecho de volver á desempeñar sus destinos, una vez terminada la guerra ó cuando cese la movilización de las reservas.

Art. 4.º Los citados oficiales serán destinados á prestar servicios exclusivamente en los cuerpos de Reserva y Depósito, y cuando éstos se movilicen ó se concentren sus tropas para asambleas de instrucción, disfrutarán del sueldo entero asignado á los de igual empleo en el Ejército activo, distinguiéndose de éstos exteriormente por su uniforme.

Art. 5.º Una vez movilizados sus cuerpos por cualquier motivo que sea, les servirá de abono el tiempo que presten servicio en esta situación para optar á las pensiones de retiro que les correspondan ó mejorar éstas y sus jubilaciones si por otros conceptos las disfrutaron.

Art. 6.º Obtendrán los ascensos que les correspondan en su carrera, según el reglamento que se dicte, pero no podrán ascender á mayor empleo que el designado para los segundos jefes de los citados cuerpos de Depósito y Reserva.

Art. 7.º En actos del servicio militar tendrán iguales consideraciones, derechos y obligaciones que los oficiales del Ejército activo, y por todas las faltas y delitos de carácter militar que cometan en el ejercicio de sus cargos, serán juzgados con arreglo á los reglamentos y código del Ejército, sometidos á ellos en un todo á la jurisdicción de guerra.

Art. 8.º Cuando no estén movilizados ni presten servicio de carácter militar, quedarán sometidos á la jurisdicción ordinaria por sus faltas y delincuencias de naturaleza común.

Art. 9.º Sobre las mismas bases consignadas en esta ley, podrá el Gobier-

Cuarto. El Gobierno podrá ordenar que ingresen obligatoriamente en la Escala de Reserva aquellos jefes ú oficiales que hayan desmerecido en su aplicación y celo por el servicio militar, comprobando estos extremos por medio de expediente, en que deberán ser oídos los interesados, y siempre que conserven la aptitud necesaria para el ejercicio del mando en sus respectivos empleos.

En ningún caso ingresarán en la escala aquellos jefes y oficiales que hubieren desmerecido en su conducta y buena reputación.

Art. 3.º Tendrán opción á la prórroga de edad para el retiro, establecida en el art. 5.º del Real decreto de 14 de diciembre de 1883, los jefes y oficiales que soliciten pasar á la reserva dentro de los plazos siguientes: dos meses para los que residen en la Península é islas adyacentes; cuatro para los que se encuentran en las provincias de Cuba ó Puerto Rico y seis para los residentes en las posesiones de Asia.

Los que lo soliciten después de terminados estos plazos no tendrán derecho á las ventajas expresadas.

Art. 4.º Los jefes y oficiales pertenecientes á dicha escala, desde la clase de alférez á teniente coronel, serán destinados á cubrir los cuadros eventuales de los batallones de reserva y depósito á que se refiere la ley de su reorganización, y los coronels al mando de las zonas militares en la forma y proporción que determine el Gobierno.

Art. 5.º Si después de cubiertos estos destinos hubiera personal sobrante, quedará afecto á dichos cuadros ó zonas, disfrutando como los demás de la Escala de Reserva, los cuatro quintos de sus sueldos respectivos en actividad.

Art. 6.º A excepción de los coroneles jefes de zona, todos los jefes y oficiales de la Escala de Reserva podrán residir donde prefieran dentro de la Península é islas adyacentes, siempre que no haya inconveniente á juicio del Gobierno.

Art. 7.º Todos los años, en la época que el Gobierno señale, se reunirán en la capital de cada zona los jefes y oficiales que residan dentro de la demarcación de ésta, incorporándose al batallón á que se hallen agregados para asistir á las conferencias y prácticas militares que la superioridad determine.

Art. 8.º En las épocas de asamblea para instrucción de las tropas de reserva, se incorporarán á los batallones que con tal fin se movilicen los jefes y oficiales de sus cuadros, disfrutando durante aquellas el sueldo entero de sus respectivos empleos.

Art. 9.º En tiempo de guerra podrán ser destinados los jefes y oficiales de la escala de Reserva á todos los puntos donde el Gobierno lo crea conveniente, sin dejar de pertenecer á dichas Escala, volviendo á ocupar los destinos de ésta así que terminen el servicio que se les encargue con las recompensas que hayan obtenido.

BURDEOS EN ESPAÑA
BODEGAS EN YECLA (MURCIA)

BURDEOS--BORGOÑA

El vino de Burdeos que hoy ofrecemos al público, procedente de la industria vinícola de Yecla (Murcia), tiene las mismas condiciones que el de las mejores marcas francesas.

El precio de nuestro Burdeos resulta un 100 por 100 más barato que el francés, toda vez que se halla exento del pago de Aduanas y otros impuestos.

Así por la baratura y por sus condiciones, nuestro Burdeos se hace recomendable y está al alcance de la mayoría de las clases sociales.

La casa Ortuño y Compañía, que es la productora, también fabrica exquisitos vinos de Borgoña en competencia con los franceses en baratura y pureza.

Precios

Burdeos: Botella grande 1,50 pesetas, ídem chica una peseta.

Borgoña: Botella grande 2,50 pesetas.

Aguardiente extra, legítimo de vino, 26 grados 1,50 pesetas botella.

Pidanse en todos los hoteles, restaurants, fondas y cafés.

DESPACHO EN MADRID

Esparteros, 4. (Teléfono 783.)

Colegio de Colón

RELATORES, 4 Y 6, BAJO

DIRECTOR

Don Angel Marciano Romero

1.ª, 2.ª ENSEÑANZA Y PREPARACIÓN PARA LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Cazadores

En el bazar de armas del Sr. Pardo, Espoz y Mina, 11, se expende el afamado reclamo de perdiz «Madri-leño», que tanta aceptación obtuvo en la anterior temporada.

SE REMITE A PROVINCIAS

CONCEPTO DEL MANDO

Y DEBER DE LA OBEDIENCIA

(Cartas á Alfonso XIII)

OBRA NUEVA DE MUÑOZ Y TERRONES

Con un prólogo del Excmo. Sr. D. José Canalejas, ministro, etc.

Esta obra, conocida ya de casi todos los generales y escritores técnicos residentes en Madrid, y ventajosamente juzgada por la prensa, formará época por su alcance y trascendental objeto, y tendrá sin duda gran resonancia en los ejércitos de Europa.

A precio baratísimo para los que ahora se suscriban, reservándose el autor el derecho de aumentarlo cuando le convenga.

Se remiten prospectos gratis, y se admiten suscripciones en la Administración de EL RESERVISTA.

Puede hacerse la suscripción á pagar con una pequeña cuota mensual y sin molestia para el suscriptor.

OBRA DEL MISMO AUTOR

	En la Península.	En Ultramar.
	Pesetas.	Pesetas.
Diccionario de legislación.	7	8
Ejemplar completo de las Ordenanzas con sus Apéndices.	18	30
Idem con ídem y el Diccionario.	22	34
Régimen interior de Infantería.	2,50	2

ACADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA LA GENERAL MILITAR

Dirigida por Don Benito González del Río

Oficial de Infantería, Licenciado en Ciencias y director de la Academia del Circulo de Reservistas y Retirados que tan favorables resultados ha obtenido en la convocatoria de julio de 1892.

Calle de San Mateo, 12 y 14, segundo

IMPRESA MODERNA

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

CALLE DE LA CUEVA, 5, MADRID

ANIS MANCHEGO

Anisado higiénico, aperitivo y digestivo, fabricado por destilación con ricos vinos manchegos y la semilla anis de secano. Fabricación y venta actual.

5.000 LITROS SEMANALES

Hijos de P. Ve a y Compañía, Quintanar; representantes en Madrid, M. Huecas, Pedidos, E. Catalá,

MAYOR, 78. TELÉFONO 379

El mejor anisado del mundo

MAPA GENERAL

DE

Ferrocarriles

por el Comandante Capitán

D. FRANCISCO ATIENZA Y COBOS

Este trabajo es de utilidad suma para las oficinas de los cuerpos, por su facilidad para la confección de listas de embarques.

Expendese en el domicilio del autor, Alealá, 145, primero derecha, y en esta Administración se reciben avisos.

Consulta médica

ESPECIAL DE NIÑOS

de una á tres

SANTA MARÍA, 32, SEGUNDO

Valverde, 24, tienda

BALTASAR GALLEGO

Compra, venta, comisión de antigüedades y objetos de arte.

OCASION

Se realizan sables y espadas del Ejército de Marina y carreras civiles.

Hay espuelas, puñales, dagas y objetos de gran valor.

Fuencarral, 59--salón limpiabotas

CASTELLOTE Y COMPANIA

Antonio Rodríguez Cruzado-Francisco Paig Castellote

1, CAPELLANES, 1

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Los negocios que abarca esta casa son: compra y venta en comisión de los artículos que se le recomiendan, papel del Estado y de Sociedades de crédito que se coticen en Bolsa; representación y dirección de trabajos públicos, empresas, contratos, administración de fincas y artículos para minas, etc. etc.

Compañía Colonial

CHOCOLATES Y CAFÉS

LA CASA QUE PAGA MAYOR

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL EN EL RAMO

Y FABRICA

9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DÍA

38 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR 18 Y 20

MADRID

Islas Carolinas, Arenal, 28

Antes de comprar tejidos, camisería y confección, recomendamos visiten esta casa, que vende 25 por 100 más barato que todos los almacenes, saldos y liquidaciones.—Precios fijos.

EL RESERVISTA

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

En Madrid: Por un mes.	0,75 pesetas
En id. Por un trimestre.	2 »
En provincias por un id.	2,50 »

REDACCION Y ADMINISTRACION

VERGARA, 9.

Art. 10 Las jefes y oficiales que ingresen en la Escala de Reserva, continuarán conservando la antigüedad de los grados y empleos con que pasen á ella y sólo tendrán derecho al ascenso por rigurosa antigüedad para cubrir la cuarta parte de las vacantes definitivas que ocurran en la clase superior inmediata á dicha escala.

También podrán optar á las demás recompensas á que se hagan acreedores por distinguidos servicios especiales.

Art. 11 A los dos meses de publicada esta ley se considerará definitivamente organizada la Escala de Reserva para los efectos del ascenso de que trata el artículo anterior.

Art. 12 Las tres cuartas partes de las bajas definitivas que ocurran en cada una de las diversas clases de la Escala de Reserva, se destinarán á la amortización de este personal.

Para reemplazar, si fuese necesario las vacantes que resulten por efecto de dicha amortización, se proveerán por primer término con el personal excedente si lo hubiese, de la Escala Activa, y en segundo con la reserva gratuita que ha de crearse.

Conforme se vaya extinguiendo la clase de coroneles de la Escala de Reserva, el mando de todas las zonas militares se conferirá á los de igual empleo de la Escala Activa.

Art. 13 Los coroneles de la Escala de Reserva sólo podrán ascender por méritos de guerra debiendo ingresar en tal caso en la de la misma denominación del estado mayor general. Los coroneles que pasaron á la primera de dichas Escalas con derecho al ascenso que estableció el real decreto de 14 de diciembre de 1883, podrán volver á la activa si lo desearan, concediéndoseles para solicitarlo el plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de esta ley.

Art. 14 Se establece en el arma de caballería la Escala de Reserva con arreglo á las mismas bases y condiciones prescritas para la de infantería, á cuyo efecto se dictarán oportunamente las medidas conducentes á la organización de dicha Escala.

Art. 15 En cuanto no se opongan á las disposiciones de esta ley, quedan en su fuerza y vigor las del real decreto de 14 de diciembre de 1883 y demás posteriores dictadas sobre la Escala de Reserva.

Art. 16 El Gobierno quedará autorizado para modificar los plazos á que se refiere el artículo 3.º, en vista de lo que la experiencia aconseje.

SEGUNDA PARTE

Artículo único. El gobierno determinará la proporción en que han de figurar los oficiales de las Escalas Activa y de Reserva en los cuadros de los cuerpos y depósitos y reserva.

TERCERA PARTE

Art. 1.º Una vez extinguido el personal excedente de las escalas activa y de reserva en las armas de infantería y caballería, se creará con carácter definitivo para cubrir las vacantes que resulten de estas una reserva gratuita en las dos armas cuyo personal de jefes y oficiales, lo constituirán:

Los retirados y licenciados absolutos que no lo hayan sido en virtud de proceso ó expediente gubernativo lo soliciten, y cuyas condiciones físicas los hagan útiles para el servicio de las armas, ingresando con los empleos que disfrutaban al separarse del servicio.

La condición de pertenecer á la reserva, no dará en tiempo de paz otro derecho á los jefes y oficiales retirados que el de percibir sueldo entero de su clase, cuando sean movilizados para asambleas de instrucción. En campaña disfrutará de todas las ventajas concedidas á los de actividad pudiendo obtener ascensos por méritos de guerra, y contándoseles el tiempo servido en aquella para mejorar sus sueldos de retiro, pero sin salir nunca de su situación de retirados.

Art. 2.º También podrán ser nombrados alférces de la Reserva, previo el examen que determinen los reglamentos, y sin sueldo alguno en tiempo de paz, los que reúnan las circunstancias siguientes, por el orden de preferencia que se consigna, sin que en ningún caso puedan ingresar en la Escala activa del Ejército.

Primero Los sargentos que desempeñen destinos en la administración civil, así central como local, mientras pertenezcan á la reserva el tiempo que determina el art. 10 de la ley de 10 de julio de 1885.

Segundo Los individuos de tropa de las reservas activas y segunda, siempre que hayan servido el tiempo máximo prevenido por la ley de reemplazo y acrediten que poseen renta propia bastante para servir con el decoro corres-